

del estado en que se encuentre el capítulo del Presupuesto destinado para dichos servicios y en su caso el Ayuntamiento podrá acordar definitivamente lo que crea conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiéndose la forma que suscriben todos los. Los tres concurren de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria supletoria. En la Ciudad de Talavera de la Reina a los 28 de Julio de 1915. Veinte y ocho de Julio de mil novecientos quin-

Presidente	se y hora de los nueve de la mañana, se reunieron en las
Le. Alcalde	Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Tenientes	D. Darío Vidante Vargier, los. Los que al margen se expre-
Sr. Carrascano	san individuos del Ayto Ayuntamiento constitucional de la
" Jimenez	ciudad. Constituidos en sesión pública supletoria a la
Sindicos	ordinaria del día veinti y seis que no pudo celebrarse por
Sr. Zaragoza	falta de número de Sres. Concejales tratamos y acordamos en
" Piñera	esta lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Cuentas por varios conceptos. Se dió lectura de ocho cuentas presentadas por

la casa Comercio de los Tres Hijos de Sr. Juan Mora por 428 ptas 10 cent. importe de diferentes géneros y trabajos ejecutados en distintos servicios municipales según por menús de las respectivas facturas. El Ayuntamiento aprobando las mencionadas cuentas acordó expedir los oportunos libramientos para su pago.

Jornales de la semana anterior. También se dio cuenta y fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: 110 ptas 50 cent. en la reparación del empedrado de la calle de Santo Domingo, y 26 ptas 75 cent. en jornales extraordinarios en la Limpieza pública.

Nombramiento de Inspector municipal de Higiene y sanidad pecuaria. Transcurridos los quince días fijados en sesión de 7 del actual para proveer por concurso la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta Ciudad y su término, no habiéndose presentado en las aspirantes que al Profesor de Veterinaria y Sub-Delegado del partido con residencia en esta población D. Pedro Varque y Rodríguez se acordó por unanimidad conferirle el mencionado cargo con la dotación anual de mil cuatrocientas pesetas satisfechas del presupuesto municipal y con sujeción a las prescripciones del Reglamento para la ejecución de la Ley de epizootias de 18 de Diciembre de 1914; acordándose también que por la Alcaldía se le expida el oportuno nombramiento dándose conocimiento de este al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de su circular fecha 17 de Junio próximo pasado publicada en el Boletín Oficial del 21 del mismo.

Licencia para la ejecución de una obra. Dada cuenta de un escrito presentado por D. Pedro Legorria Lardón de esta localidad solicitando se le autorice para levantar una pared

en la casa de su propiedad. Entrada a Donña Susana nº 8 de
jando en ella dos huecos, el Ayuntamiento visto el informe
favorable del Sr. Maestro de Obras D. Juan Francisco Gomer
Pulido, como Perito municipal acordó otorgar al interesado la
licencia que solicita con arreglo al dictamen pericial del que
se le dará copia para su cumplimiento haciéndole saber
que dicha obra está sujeta al pago del impuesto establecido
como arbitrio en el presupuesto municipal.

Entrega en caja de los } Leída una circular de la Exma. Comisión
moros del actual recemplaro. } mixta de Reclutamiento de la provincia fecha
20 del actual publicada en el Boletín Oficial de la misma
correspondiente al 27 del mismo disponiendo el ingreso en
caja el día 1º de Agosto próximo de los moros del alita-
miento del presente año declarados útiles o con excepción
del servicio en filas, ordenando a la vez el cumplimiento
de otras disposiciones con arreglo a las del Reglamento
para la ejecución de la vigente Ley de recemplaros, el Ayun-
tamiento acordó cumplir lo ordenado por la Superioridad
designando en concepto de Comisionado para el referido
acto a D. Antonio Babes Aparicio, Cebos de Agentes mu-
nicipales a quien se facilitarán en cuantos documentos sean
necesarios al efecto.

Comunicado al despacho oficial a propuesta del Sr. Piñta
acordó la Corporación la limpieza y desinfección del re-
trato del edificio de la Comisaría facultando a la Comi-
sion correspondiente para que disponga la ejecución de este
acuerdo.

También el indicado Sr. Piñta en su calidad de Ma-
yor domo del Santuario de Ntra. Sra. del Prado, hizo presen-
ta: que la Junta directiva de la Hermandad de este nom-
bre había acordado previo concurso a D. Emilio Niri-
ra de esta vecindad la colocación de los arulejos que faltan en las
dos naves laterales de dicho templo; y como pudiera darse
el caso que para unificar y arreglar algunos de los cuadros

de las mismas sea necesario levantar y colocar de nuevo varios de los actuales, en nombre de la mencionada Junta solicitada del Ayuntamiento la consiguiente autorización para ello, siendo de cuenta del adjudicatario de jure en las mismas condiciones que actualmente se encuentran, salvo el arreglo que haya de hacerse. La Corporación sin discusión alguna y conforme con lo expuesto por el Sr. Piñero acordó acceder a lo que ha solicitado; sin perjuicio de que por la Hermandad se cumplan las disposiciones legales que puedan existir en esta clase de obras.

Finalmente el Sr. Alcalde dió cuenta de que para cumplir lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en comunicación fecha 7 del actual había encargado a D. José Luis Nou de esta vecindad y persona competente para ello la confección del plano del curso de esta ciudad, siendo al efecto del mismo y en atención al Municipio la cantidad de 125 ptas, cuyo plano se halla sobre la mesa para examen de los Sres. Concejales. La Corporación conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde aprobó la cuenta del importe de dicho trabajo.

Con lo que se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.